LUGIIDE GLASES

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE VIZCAYA

Y DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

PRECIOS DE SUSCRIPCION España, 1 peseus trimestre-Ultranor, 1,26 id.—Fortagar-1,50 id.—Ciros passes, 1,75 id. Los pagos se efectuarán por adelantado en liberanas del Giro mutuo ó selici de franqueo.

25 ejemplares, 75 pentimos

APARECE LOS SABADOS Redacción y Administración, Bailén, 41. BILBAO, 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1900.

PUNTOS DE SUSCAIPCIÓE

En Bilbao, es esta Administración, y en el dominific de las Agrupaciones Socialists condencia de Alexandración a nombre del Director. Kámsro anelta, 5 cántimas.

FEDERACIÓN

DE

AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE VIZCAYA

COMITÉ PROVINCIAL

A los distintos compañeros que nos consultan deseando saber desde cuándo ha empezado á regir la ley sobre accidentes del trabajo, les contestamos que esta ley. como todas las leyes vigantes, en las que no se determine fecha para su cumplimiento, es aplicable desde los veinte días siguientes a su promulgación en la Gaceta de Madrid.

No importa que el reglamento para la ejecución de la ley susodicha se haya publicado con algunos meses de posterioridad, puesto que hay leyes necesitadas de reglamento que se hallan en vigor hace muchos años. En España se hace todo así en materia de legislación... y en materias distintas.

Los obreros lesionados en accidentes del trabajo después de los veinte días siguientes á la publicación de la ley en la Gaceta, tienen, pues, derecho á reclamar la indemnización á que haya lugar, y si los patronos, aduciendo cualquier pretexto, se negasen á cumplir con lo que está legislado, deberán los lesionados reclamar por escrito al Juzgado de primera ins-

Ténganlo así en cuenta los obreros todos y no dejen pasar sin cumplimiento ese derecho que les concede la ley sobre accidentes del trabajo.

Las Agrupaciones que se hallen en descubierto de la cuota semestral correspondiente al Comité Nacional del Partido, se servirán abonarla á la mayor brevedad al Comité Provincial.

Al mismo tiempo deberán remitir las cotizaciones de los meses de julio y agosto que adeudan á la Federación.

Teniendo impresa este Comité la «Organización de la Federación de Agrupaciones Socialistas de Vizcaya», los Comités locales nos comunicarán en carta el número de ejemplares que deseen adquirir, con arreglo á los afiliados con que cuenten, para remitírselos inmediatamente.

El precio de cada ejemplar es de cinco céntimos con cargo á las Cajas de las Agrupaciones.

* * Recomendamos nuevamente á las entidades de esta organización que tomen con interés la suscripción abierta para costear los gastos de la representación del Partido al Congreso internacional.

Bilbao, 29 de agosto de 1900.—Por acuerdo del Comité: TORIBIO PASCUAL, secretario.—ALVARO ORTIZ, presidente.

INTOLERANCIA

Al solo anuncio de la celebración de una Asamblea protestante en Zaragoza se han sobrexcitado de tal manera los ánimos de los católicos, que no parecía sino que el mundo iba á venirse abajo. Sociedades y Centros religiosos han acudido al Gobierno pidiéndole seriamente que no ha dado en París á los obreros españoles consienta el acto que se anuncia. ¡Horror! que han concurrido á la Exposición, habló

Lanzarse en una nación tan «eminentemente católica» como España tamaño insulto á la religión «de nuestros mayores»!... ¡Eso no tendría perden de Dios!

Intolerantes han sido siempre los católicos y continuarán siempre lo mismo. ¿Qué razón hay para que puedan reunirse en Asamblea los que profesen doctrinas católicas y no les esté permitido hacer lo propio á los que profesan doctrinas protestantes? ¿Es que tienen aquellos la llave del verdadero pensamiento religioso y que á nadie le es dado pensar de otra ma-

Se ha pretextado, para querer impedir la celebración de la Asamblea anunciada, que la ley fundamental del Estado no consiente las manifestaciones públicas de una religión contraria á la oficial; pero eso es un disparate mayúsculo. Lo que no consiente la ley es las manifestaciones externas de un culto que no sea el católico, y no es lo mismo una cosa que otra.

Pueden reunirse los protestantes en la España católica como pueden reunirse los republicanos 6 los socialistas en la Espana monárquica. El pensamiento es ilegislable, y siempre que á las leyes se sujeten los que realicen actos disconformes con las doctrinas instituídas oficialmente, se hallan dentro de un derecho que por nadie puede ser negado.

Nosotros no tenemos nada que ver con los protestantes, como nada tenemos que ver con los católicos; pero esto no quita para que reconozcamos el perfecto derecho que asiste á los primeros para reunirse en Asamblea.

Lo que sucede es que los católicos—y quien dice los católicos dice los que viven a expensas de ellos—ven un rival temible en los protestantes, los cuales trabajan con empeño por atraer á su iglesia el mayor número de afiliados Es cuestión de competencia.

Y se nos ocurre preguntar: ¿perdería algo España con ser protestante en lugar de ser católica? Protestantes son Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, y estas naciones se hallan, en cuanto á prosperidad, muchísimo más florecientes que todas las católicas. Será que el Dios de los protestantes es más atento con sus fieles que el Dios de los católicos con los suyos? Si nosotros creyéramos en designios extranaturales quizá nos inclinásemos á conformarnos con lo primero.

Pero ya hemos dicho que nada tenemos e ver con los católicos ni con los protestantes. Nuestro objeto, al hablar de la Asamblea de Zaragoza, no ha sido etro que poner de relieve la injusticia que se cometería si el Gobierno, dejándose llevar por los elementos clericales, no consintiera que se reuniesen los que en uso de un perfecto derecho van á tomar acuerdos relacionados con la religión que pro-

El Gobierno debe exigir sólo el cumplimiento de la ley y desoir las exagera-das reclamaciones de ciertos fanáticos que acabarían, si les fuese tolerado, por establecer de nuevo el odioso tribunal de la Inquisición.

TAS SEMANALES

En un banquete que monsieur Pereire ha dado en París á los obreros españoles

un obrero salmantino para decir, refiriéndose á la comida, que era excesiva tanta suculencia y que los convidados hubieran estado agradecidísimos con cubiertos de á

Se conoce que el ciudadano ese era socio de algún Círculo católico de obreros. Y hubiera quedado satisfecho con una

sopa de ajo. Dice un periódico local que á juzgar por las noticias que se van recibiendo va á ser considerable el número de peregri-

nos y devotos que asistirán á la fiesta de la coronación de la Virgen de Begoña. ¡Horror! ¡Aquí nos vamos á ahogar en agua bendita!

En casi todas las poblaciones que han visitado han puesto los reyes alguna pri-

> ¡Vamos, no se desdeñan de ser obreros! ¡Ya saben el oficio de mamposteros!

Dice un periódico que en Canton reina la anarquía.

Los libertarios están de enhorabuena.

El señor Dato, que dedica casi todo su celo á cuidar de la suerte de los trabajadores, va á dotar con más guardia civil los centros mineros.

Qué hombre ese!

El habrá visto que los obreros de las minas, con los jornalazos que ganan, no tienen seguros sus ahorros, y habrá dicho: Lo que más necesita esta gente es guardia civil para estar al abrigo de los la-

No puede darse celo más paternal.

La Vox de Vizcaya es un periódico que me hace de reir á carcajada tendida cuando habla seriamente.

Dice refiriéndose á la lengua euskera:

Desespera ver cómo desaparece de estas montañas lo que nos legó Dios para comunicarnos con nuestros hermanos de raza. Se nos obliga á hablar en un idioma que no co-

nocemos y nada hemos hecho para impedirlo.

Permitimos que ocupen los cargos municipales y provinciales hombres que no entienden la lengua del pueblo que representan y permanece-

mos impasibles.
Vemos que los empleados municipales desconocen el vascuence, y les comunicamos las ideas en el idioma de los que ros han despojado de

> Qué manera de escribir tan deliciosa, Dios mío! ¡No me jaga usté reir, que tengo el labio partio!

Pues, señor, es el caso que la empresa del Nuevo Teatro tenía anunciada para el lunes último una función á favor de los asilos de beneficencia; pero no habiéndose celebrado el domingo la última corrida de toros y suponiendo que el lunes se celebraría y habría un lleno en el teatro, suspendió el beneficio sin contar con las Juntas de Beneficencia y dió una de sus funciones ordinarias.

Esto es entender la caridad... y lo demás es chanfaina.

El Municipio de Marsella ha votado 20.000 francos para auxiliar á los cargadores del muelle declarados en huelga, y el alcalde ha dirigido un telegrama al jefe

del Gobierno abogando por los huelguistas y pidiéndole que para evitar conflictos se abstenga de enviar tropas á aquella ca-

Esto parecerá raro á muchos, entre ellos Ugarte.

Pero hay que tener en cuenta que es socialista la mayoría del Ayuntamiento de

Y que mira como debe por los intereses de los trabajadores.

¡Ah! Pero ¿creían ustedes que se habían concluído ya en Bilbao por esta temporada las corridas de toros?

Pues no, señor; ya nos amenazan con otras tres que se verificarán en el transcurso del mes que hoy empieza.

Conque jolé y venga de ahí... la regene-

El señor Cervera, que perdió en Santiago de Cuba los barcos que mandaba y no sé si perdió también los libros, ha di cho en Almería que la armada está con el pueblo.

Habrá querido decir que la armada se queda con el pueblo.

Y no es lo mismo una cosa que otra.

El contratista de la carne de los toros lidiados recientemente en Bilbao ha solicitado del Ayuntamiento que le devuelvan los derechos que ha pagado de más, porque varios toros le han resultado no villos.

Y el El Noticiero Bilbaíno dice muy seriamente que el solicitante tiene mucha

No, hombre; lo que debe hacer ese contratista es pedir á la empresa de la Plaza la carne que le falta para que los novillos resulten toros.

Esa es la derecha.

Un periódico local dice que el gobernador civil, atendiendo á las indicaciones que en una sesión municipal le hizo el compañero Carretero, se propone estudiar cuidadosamente la cuestión de los lavaderos de minerales, que enturbian las aguas del río y causan indudables perjuicios.

¡Ah! ¿Conque se propone estudiar esa cuestión?... Pues ya sé lo que va á pasar. Va a recibir la nota de suspenso en los

SOBRE LAS CORRIDAS DE TURUS

El señor don José Navarrete, ilustrado escritor y hombre de sentimientos delicados, ha publicado un bien meditado artículo en El Correo, de Madrid, anatematizando el espectáculo brutal que para vergüenza y baldón de España se ha dado en llamarle por antonomasia «fiesta nacional».

Propónese dicho señor realizar una activa campaña contra las corridas de toros y al efecto invita á los españoles cultos y amantes del progreso para formar una Asociación que tienda á desterrar la afición á una fiesta que tanto nos denigra ante el mundo civilizado.

La empresa del señor Navarrete es digna del mayor encomio y nosotros humildemente le alentamos para que persevere

en ella. Ya distintas veces, y siempre que de

ello ha habido ocasión, se ha combatido en estas columnas, ora en estilo jocoso, ora con seriedad, el espectáculo repugnante que ofrecen las multitudes sedientas de sangre y anhelantes de víctimas que acuden á las plazas de toros. ¿Y cómo no hemos de combatirle, si nosotros, luchadores por el progreso, vemos en las corridas de toros una rémora que conduce á los hombres al más brutal envilecimiento?

Por fortuna los trabajadores, á quienes principalmente deseamos con toda nuestra alma retraer de las corridas de toros, escuchan y atienden las excitaciones de sus compañeros los socialistas, y para comprobar este aserto no tenemos más que citar la indiferencia, cada vez más creciente, con que la masa popular acoge estas salvajes diversiones. El espíritu menos sutil habrá observado este año en Bilbao que han sido un fracaso las tan renombradas corridas del mes de agosto, y mejor que nosotros podrían afirmarlo los revendedores de billetes con las cuantiosas pérdidas que han sufrido. Si no existieran tales intermediarios, la empresa explotadora de esta fiesta mil veces depresiva, tendría que lamentar considerable merma en sus ganancias.

Es un hecho probado que la clase trabajadora siente vehementes dessos de regeneración, y á medida que se organiza colectivamente para defender sus intereses y adquiere mayores grados de cultura é instrucción, va despojándose de hábitos y costumbres añejas y entrando de lleno

en el camino del progreso.

La lidia de reses bravas es la herencia de aquellos «benditos» tiempos de «pan y toros»; de aquella época funesta en que gritaba «¡vivan las caenas!» la imbecilidad de un pueblo cuya voluntad se haliaba aprisionada en los conventos, y nadie más interesados que nosotros para matar esta tradición, no ya sólo por lo que tiene de brutal y de desmoralizadora—que es mucho—sino también por lo que tiene de

Si el señor Navarrete continúa en su laudable empeño de arrameter contra las corridas de toros y con su reconocida perspicacia ahouda en el asunto, observará que los que las apoyan, los que las fomentan, los que hacen del torero un ídolo, son los que tienen las riendas de la organización social, son nuestras rutinarias clases directoras, que ayunas de capacidad pera inculcar en España el espíritu del siglo, necesitan de esta clase de emociones para dar vida á su enfermizo espíritu.

Y entonces-jay!-si el distinguido escritor está dispuesto á atacar, tendrá que pegar, y pegar fuerte, á nuestra estúpida burguesía, que deja morir de hambre á los apóstoles de la enseñanza y hace millona-

rios á los toreros.

S VELOCES

一种经济社会通过的共享的联络社会的基础的企业的主义等社会的

Batalla de flores.

¡Qué monines estaban! ¡Con qué elegante coquetería se arrojaban de uno á otro carruaje proyectiles de confetti, serpentinas y flores!

Fué un derroche verdadero. El «pueblo soberano» que contemplaba á pie firme el espectáculo dado en la Gran Vía, se quedaba atónito al pensar que pudiera malgastarse tanto dinero en la satisfacción de una vanidad pueril.

En la ancha calle se iba formando una espesa capa de papel coloreado y flores fragantes que representaban la felicidad de algunas familias, el trabajo usurpado á muchos obreros. Aquello fué un derroche escandaloso.

Ocupado en despojar la Gran Vía del fárrago de confetti, serpensuelo después de la batalla, decía un barrendero filosofante apretando nerviosamente la escoba

-; Voto á Cribas! ¡Hay que barrer mucho, mucho!!

LAS COLONIAS ESCOLARES

Los concejales socialistas de Bilbao presentarán en breve al Comité de la Agrupación una Memoria en que se da cuenta de la forma en que cumplieron el encargo, dado por el mismo Comité, de inspeccionar las colonias escolares. De ella vamos á entresacar algunos datos que creemos interesantes, aunque ya en otra ocasión dimos alguna noticia referente á di-

Visitaron las colonias de Bermeo (aiñas) y de Busturia (niños) los compañeros Cerezo y Salsamendi, que salieron bien impresionados del estado en que aquéllas

se hallaban.

Los compañeros Merodio y Salsamendi visitaron la colonia de Sodupe (niños) y la de Zalla (niñas), y entendieron, al ver que los escolares, en su mayoría, se hallaban en buen estado de salud y desarrollo, que en las escuelas públicas de Bilbao existen otros niños más necesitados de recibir los beneficios de estas colenias. Notaron en cada una de ellas la ausencia de uno de los dos profesores, y juzgaron que esta ausencia acumulaba sobre el profesor presente un mayor cuidado de los niños, haciéndose difícil que para la seguridad de éstos hubiera la vigilancia debida

A los compañeros Cerezo y Carretero tocóles visitar la colonia de niñas de Abadiano, cuyo estado, por lo que hace á la salud, hallaron excelente. Lo que hallaron defectuoso fué el local que servía de comedor á la colonia: tan reducido era, que las maestras se hallaban imposibilitadas de poder comer en compañía de las niñas.

Finalmente, Cerezo y Carretero visita-ron la colonia de niños de Ceánuri y quedaron satisfechos del estado en que se

Los niños que formaban las colonias han sido pesados y tallados anteayer para poder apreciar los efectos que, en ellos ha producido la vida campestre, y el resultado ha sido muy satisfactorio.

LA ALCALDÍA Y EL AYUNTAMIENTO

Se acordó en una de las últimas sesiones del Ayuntamiento, á propuesta de la minoría socialista, la conveniencia de que ningún representante de aquella Corporación presidiera las corridas de toros, por tratarse de un espectáculo atentatorio á las buenas costumbres.

La Alcaldía, que debió enterarse del acuerdo tomado, no hizo aprecio de tal cosa y dió un desaire-éste es nuestro juicio-á la mayoría de los concejales que asistieron á la sesión en que se trató del

¿Es obligatorio, acaso, que el Ayuntamiento, por delegación de la primera autoridad civil de la provincia, mande una representación suya á presidir las corridas de toros? Nosotros entendemos que no, y por lo mismo creemos que la Alcaldía ha despreciado un acuerdo tomado por mayoría de votos en sesión pública.

No ya á una representación del Ayuntamiento, sino al mismo gobernador, que es el más inmediato encargado de velar por la conservación del orden público, debe corresponder la presidencia de una fiesta tan bárbara como la llamada «fiesta nacional». Necesario será, no lo negamos, que la autoridad vaya allí en evitación de cualquier tumulto probable, pero no á pre-

tinas y flores que alfombraban el sidir, no á exponerse á las cuchufletas y á los insultos de un público más cargado de vino que de razón.

> El conocido escritor don José Navarrete ha dicho á propósito de la presidencia de las corridas de toros:

La presidencia es el mayor oprobio que hacen las corridas de toros, no á nuestro estado de civi lización, sino á nuestro sentido común.

Un individuo del Ayuntamiento acude á la plaza en representacion del derecho, en nombre de la ley, á presidir el espectáculo.

Esa autoridad no va á protestar contra la vio-lación del más asgrado de todos los derechos, contra la conculcación de la ley y de la moral; nada de eso, aquel individuo de la corporación popular no va siquiera á velar por el manteni miento del orden en aquella inmensa reunióu, sino á mandar que piquen al toro, que le pongan

cruel sarcaemo!
Más aún. Si el toro huye del castigo, el repre sentante del derecho desempeña la noble misión de mandar que le pongan banderillas de fuego, 6 que le echen perros de presa

banderillas al toro y que maten al toro. ¡Qué

Todavía más. Si el picador anda remolón, porque conoce que el toro tiene mucha cabeza y en la feroz embe-tida puede darle un barquinazo mortal, entonces el hombre del derecho manda por entre barreras un murciélago en pie, que va corriendo á decir al picador:

-De orden del señor presidente que vaya us

Y si el picador se resuelve á que el toro no le rompa el esternón, en vista de tamaño escánda-lo, la ley, el derecho. le imponen una multa por el delito de querer conservar la vida. Esta ya no es cuestión de lidia de reses bra

vas, sino de que l's hombres que vivimos, siquiera sea en E paña, á las puertas del siglo XX, gozando del ferrocarril y de la máquina segadora y del telégrafo y del teléfono, blasonando de hombres del progreso, de sabios y de artistas, en buena hora que no respetamos derechos ni leyes; pero al menos no las prostituyamos hasta el run to de enviar á sus representantes á que decidan cuándo se le han de poner banderillas de fuego al toro, ó á mandar tocar la trompeta tres ó cus tro veces al matador para que se deje matar por

Allá se las avengan público y empresa, y bueno es que una compañía de agentes de orden pú blico y un batallón de infantería, y aun una sec ción de artillería, estén prevenidas para poner coto á las brutal dades que natu almente pueden rurgir de una fiesta brutal; pero que el derecho, pero que la ley, pero que la autoridad, ya que transfjan, no sean cómplices, jqué digo cómplices! agentes principales, fuerzas directrices de semejante aberración.

¿Es que no son posibles las fiestas de toros sin que las dirija la autoridad, sin que el derecho y la ley sean partes activas del toreo, sin que sus representantes se vean sibados insultados y aun apedreados, cuando no conocen que el toro ha recibido ya bastantes puyazos y es hora de que le claven los rehiletes? ¡Ya lo creo que son posi bles! Que la empress nombre un director de pla zs, como las teatrales nombran un director de es-cena, ó que sean los directores los espadas, ó el

Pero si fuera condición includible del espectá culo el que la autoridad tome en él parte, desde guardar la llave del toril hasta disponer todo cuanto concierne al orden de la lidia, eso indi caría que las fiestas de toros, como de otros tiem-pos, correspondía á otras autoridades: á las autoridades de los circos romanos, 6 á la autoridad de aquellos hijos de sus madres que quemaban á sus semejantes, en nombre del Dios del Calvario, en las plazas públicas. Esas autoridades estaban al nivel de las corridas de toros y de juro les t caba dirigirlas y refinar sus horrores; pero es baidón que debe concluirse, y que se concluirá, el que las presidan los alcaldes, ó los concejales de las nobilís mas corporaciones populares en el

Es preciso gritar, á revienta pulmón, en vez de

«¡fuego! fuego! ó de «¡caballos! ¡caballos!»:
«¡Viva el derecho! ¡viva la ley que emana del
derecho! ¡viva la autoridad mautenedora de la

«¡Fuera los presidentes de las corridas de to-

Hasta aquí el señor Navarrete. A nosotros sólo nos resta repetir que la Alcaldía ha hecho muy mal, si podía evitarlo, en dar un desaire á la mayoría de la Corporación municipal.

Municipalerías

Apreciables lectores, no se asusten ustedes. Hay dos sesiones; pero ambas á dos son breves. Los señores ediles son chicos muy alegres y han andado estos días en fiestas y guateques. Como en las Comisiones

no han estado presentes, han informado poco y eso mal... ¡como siempre! Después de esta advertencia, que creo conveniente, vamos á lo que importa... si á ustedes les parece.

Y vamos con la sesión supletoria del viernes de la semana anterior.

Y empecemos por desir que la Comisión de Gobernación proponía la modificación del art. 65 del reglamento del Matadero en el sentido de que al hacer la operación del gobierno de las reses (en el cual no intervienen ni Dato ni Silvela) se separase la parte llamada «bragada», así como también que el peso de las reses mayores (bueyes, vacas y novillos) se verificase por cuartos (que son los que hacen

El compañero Merodio impugnó el informe, en el cual, según dijo, no veía ningún argumento en que se basara la necesidad de reformar el art. 65. ¿No estaba previsto, añadió, lo que ahora ocurre? Por qué no se advirtió antes lo que ahora se advierte y por qué se quiere hacer la modificación sin oir á los aldeanos ga-

Contestó el señor Ugarte diciendo que la Comisión de Gobernación, no inteligente en el asunto, hubo de sujetarse al informe de los veteriparios; que él-el señor Ugarte-había ordo el parecer de éstos y de los tablajeros, y todos epinaban que era conveniente la modificación; que el Ayuntamiento no salía con ésta perjudicado en sus derechos, y que, en cuanto á los aldeanos ganaderos, cada cual sabría defender sus respectivos intereses.

El compañero Cerezo dijo que sentía no haber estado en la Comisión cuando se trató del asunto, y se lamentó de que se quisiera reformar paso á paso el reglamento, cuando éste, hecho después de un detenido estudio, sólo riga desde hace cuatro años. Manifestó que la modificación debía hacerse de una vez, y pidió que el informe volviera á la Comisión para hacer completa la reforma.

Volvieron á sus trece Merodio y el senor Ugarte, y se puso á votación lo propuesto por Cerezo. En la votación hubo empate; pero, por casualidad, entró entonces en el salón de sesiones el carnicero señor Echevarría (J.) y con el voto de este señor en contra fué desechada la proposición por 11 votos contra 10.

Antes de ponerse á votación el informe, dió el insigne carnicero don Agustín luminosas explicaciones acerca de la reforma del art. 65 del reglamento. Para explicar «la cosa» -- vino á decir-he de hacer constar que la separación de la parte llamada «bragada» es conveniente, porque hay quien tropieza con los huesos y se rompe las manos y los brazos.

Gracias á estas explicaciones fué aprobado el informe por 14 votos contra 10.

Cuando don Agustín da algún consejo no queda más remedio que aceptarle. Si un Agustín no hubiera en el Concejo habría que inventarle.

Proponía la Comisión de Fomento las condiciones bajo las cuales puede autorizarse á los señores Lezama Leguizamon para construir dos pasos superiores sobre. el camino de los Mimbres y el carretil que termina también en los Mimbres, arrancando de Miravilla.

El compañero Carretero dijo que le satisfacía el servicio de alumbrado que durante la noche había en el túnel; pero que para el servicio de día creía conveniente que se abriese una claraboya, por ser necesaria más luz para facilitar el tránsito.

Contestóle el señor Langa, quien aseguró que la claraboya no daría resultado provechoso, y agregó que creía suficiente para el tránsito con la luz solar que penetra por las bocas del túnel.

Carretero afirmó de nuevo que la claridad durante el día es poca en el interior. del túnel y que la claraboya daría alguna luz más.

El señor Alonso Allende hizo una segunda edición de las palabras del señor Langa; hablaron nuevamente este señor y Carretero, y se aprobó el informe, contra el cual votó la minoría socialista en masa.

Y terminó la sesión (dicho sea con perdón).

Segunda sesión, ó sea la del miércoles pasado, de la que daré una idea para no ser muy pesado.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión inspectora de la banda de música proponiendo las gratificaciones que, como en años anteriores, deben otorgarse á los profesores que han dirigido las clases de solfeo é instrumental en el curso de 1899 á 900, así como al conserje de la Sociedad Coral, reiterándose á la misma el testimonio de gratitud por la cesión de su local para la Academia de solfeo.

El compañero Carretero dijo que sólo quedaban 34 matriculados en disposición de continuar sus estudios y que la poquedad de este número la atribuía á las escasas facilidades que el Ayuntamiento concede á los que quieran adquirir una educación musical; añadió que las clases de solfeo é instrumental, con nueve profesores, daban un resultado muy poco lisonjero; pidió que para estrechar las distancias y dar facilidades á los alumnos, se estableciesen dos ó tres Academias en distintos puntos de la población, y concluyó manifestándose conforme con las gratificaciones.

El señor Ugarte dijo que antes la Academia se hallaba en un sitio extraviado y que por eso se había aprovechado el local de la Sociedad Coral, que es céntrico. Agregó que habría entorpecimiento estableciendo Academias en distintos puntos, porque sería necesario dividir el número de profesores.

Rectificaron el compañero Carretero y

el señor Ugarte.

El compañero Merodio dijo que antes había combatido todo gasto que se invirtiese en música municipal; pero que estaba conforme con que se estableciesen las Academias propuestas por Carretero, porque de ese modo se vería si había afición á la música, ó si era necesario suprimir la inversión de los fondos que á la enseñanza de ese arte se destinan.

El señor Echevarría (A): Estoy confor-

me con Carretero...

El presidente: Con el señor Carretero. El señor Echevarría (muy tranquilo): Estoy conforme con el señor Carretero, porque los chicos se mojan cuando hace mal tiempo.

El presidente abrió el paraguas y puso a votación la proposición del compañero Carretero, que fué desaprobada por once votos contra nueve.

REGLAMENTO

PARA LA

APLICACION DE LA LEY

ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Conclusión.)

contra las autoridades administrativas por incumplimiento de las obligaciones que les incumben.

CAPÍTULO V

Previsión de los accidentes del trabajo.

Art. 53. Los patronos tienen el deber de emplear en las fábricas, talleres y obras todas las medidas posibles para la seguri-

dad de sus operarios.

Art. 54. Son obligatorias las medidas de seguridad que se emplean habitualmente en talleres y en obras, tales como

La Comisión de Gobernación proponía el abono de medicamentos suministrados á la beneficencia domiciliaria durante el mes de junio filtimo, y el compañero Carretero pidió explicaciones sobre algunas nebulosidades que hallaba con respecto al precio de ciertos medicamentos.

El señor Ugarte le contestó que hubo una omisión de detalle, porque se trataba de medicamentos nuevos; pero que ya se había hecho la justificación en regla, como podía ver Carretero si lo deseaba.

El compañero Carretero se mostró conforme con la explicación.

La misma Comisión proponía que se concediesen quince días de licencia al veterinario municipal señor Guerricabeitia para asistir al Congreso de Veterinaria que se celebrará en París y que se le nombrase delegado del Ayuntamiento.

El compañero Merodio propuso que los gastos que haga en su viaje el señor Guerricabeitia corriesen de cuenta del Ayuntamiento, puesto que á éste va á representar y al pueblo han de ser útiles los conocimientos que adquiera. Al mismo tiempo llamó la atención del alcalde sobre las solicitudes presentadas por la Sociedad Tipográfica y por el Centro Obrero pidiendo que el Ayuntamiento envíe delegaciones de dichas colectividades á la Exposición de París.

El presidente dijo que ignoraba la suerte de esas solicitudes, pero que procuraría

El elocuente carnicero señor Echevarría (A.) combatió el informe por entender que había veterinarios más antiguos y con más derecho que el señor Guerricabeitia. Yo prefiero—añadió—que vaiga un médico, un arquitecto ó el secretario.

El señor Ugarte manifestó que la iniciativa no había partido del seno de la Comisión y que el señor Guerricabeitia estaba dispuesto á pagar los gastos de su

bolsillo particular.

Ei compañero Mercdio dijo que como se trataba de una cosa útil no debían doler los gastos y que si no era apto para el caso el señor Guerricabeitia se nombrase otro. Recuerda á este propósito que el señor Ugarte dijo en una ocasión, cuando se pidió por los concejales socialistas el envío de delegaciones obreras á París, que las circunstancias no eran favorables, y decía esto refiriéndose á las huelgas. Hoy han variado las circunstancias y deben enviarse esas delegaciones.

Puesta á votación la proposición de Merodio en el sentido de que, si se tomaban en consideración las palabras de aquél, volviese el informe á la Comisión, tué rechazada por dieciocho votos contra los de la minoría socialista.

Y se aprobó el informe por 20 votos contra uno (el del blondo carnicero).

No hubo otros lances en la asamblea,

las barandillas ó redes defensivas en los andamiajes; las vallas en los pozos y zanjas de los talleres; los avisos y señales para dar fuego á los barrenos; los frenos y fisdores para las máquinas de elevación y de transporte, y, en general, todas las de uso y práctica corriente.

Art. 55. Son también obligatorias las medidas de precaución que racionalmente y en armonía con las actualmente usadas correspondan á nuevos trabajos ó procedimientos, aplicando al efecto las prevenciones posibles con arreglo al adelanto de las cioneiras y de la tempología.

las ciencias y de la tecnología.

Art. 56. Será causa de responsabilidad para los patronos el incumplimiento de las medidas que dicte el Gobierno, de acuerdo con la Junta técnica, para la previsión de los accidentes, con el fin de aplicar aparatos y mecanismos especiales destinados á la seguridad de los operarios.

Art. 57. Las medidas materiales que se traducen en la adición de mecanismos preventivos para disminuir los riesgos propios de cada trabajo, se deben aplicar con la mira de defender también al obrero y aquí concluyo con mi tarea.

BUZON OBRERO

Compañeros del Consejo de Redacción de La Lucha de Clases:

Los maestros pintores Sauca y Luciano, que fueron los que provocaron la reciente huelga en el oficio por haber dicho
á sus operarios que estaban conformes
con la jornada de ocho horas y haberse
vuelto atrás cuando llegó el caso de plantear la cuestión, están siendo una calamidad para los demás industriales, para los
parroquianos y para los obreros.

Ellos son los que después de haber hecho á los huelguistas todo el daño que pudieron, proponiendo á los demás patronos la asociación como medio de contrarrestar los efectos de la huelga y sirviendo de lacayos á sus colegas de explotación, rebajan hoy grandemente el precio de los trabejos para poder competir con ventaja, empleando malos materiales y pagando á sus operarios jornales irrisorios.

Prueba de lo que digo es que al mes de haber terminado la obra de la capilla del cementerio de San Miguel de Basauri les obligaron á realizar nuevo trabajo por haberse caído la pintura que habían empleado, y prueba también de lo mismo es que á los cuatro meses de haber pintado la cochera y la casa del jardinero de don Pedro y don Plácido Allende, ha desaparecido la pintura. El empleo de aceite de resina y el aguarrás llamado «de arriero» no pueden producir otros resultados.

Los tales patronos son tan desprendidos, que cuando tienen trabajo fuera de Bilbao y se ven obligados á hacer allí noche los obreros, abonan á éstos la enorme suma de cincuenta céntimos sobre el reducido jornal para que paguen en la

De tal modo ya puede competir con cualquier industrial ese par... de hormiguitas.

Suyo y de la R. S.,

M. G. S.

Bilbao, 22 de agosto de 1900.

Compañeros del Consejo de Redacción de La Lucha de Clases:

En la mina Pobre, de Ortuella, hay un encargado de máquinas llamado José Martínez que suele descuidar su obligación, y cuando por consecuencia de sus descuidos ocurre alguna avería en la maquinaria endosa la culpa á los fogoneros.

El día 23 despidió á dos de éstos porque no funcionaba el sifar de las calderas, lo cual, como es consiguiente, obedecía á su negligencia.

El tal encargado, por no saber lo que trae entre manos 6 por vagancia, no se cuida de hacer que las máquinas funcio-

contra las imprudencias que son consecuencia forzosa de la continuidad de las manipulaciones que ofrecen peligro.

Art. 58. Además de los aparatos preservativos, obligatorios en virtud de los artículos anteriores, se declaran de necesidad los reglamentos de Policía é Higiene en uso en los talleres bien organizados y las disposiciones especiales de este género que dicte el Gobierno, de acuerdo con la Junta técnica.

Art. 59. Se declaran faltas de previsión el empleo de máquinas y aparatos en mal estado, la ejecución de una obra ó trabajo con medios insuficientes de personal ó de material y utilizar personal inepto en obras peligrosas sin la debida dirección.

Art. 60. Las responsabilidades que se derivan del incumplimiento de las obligaciones consignadas en los artículos anteriores y las faltas que también se precisan, se juzgarán con arreglo á lo prescripto en el art. 17 de la ley de Accidentes.

Art. 61. La previsión de los accidentes es obligatoria en su grado máximo cuando se trate del trabajo de los niños.

nen bien y encomienda á los fogoneros operaciones que no les incumben.

Llamamos la atención del ingeniero don Antonio sobre el modo de proceder de ese zángano de colmena.

Suyos y de la causa obrera,

TRES FOGONEROS.

Ortuella, 23 agosto 1900.

Remitido.

Compañeros del Consejo de Redacción de La Lucha de Clases:

No quisiera ocupar en ese valiente semanario un espacio que destinará á cosas de más utilidad para los trabajadores; pero me veo forzado á ello por el corresponsal en Gallarta de la Revista Blanca.

Dice el indicado corresponsal, contestando al «Remitido» que publiqué en este mismo periódico, que acepta el examen de las nóminas propuesto por mí. No hay ningún inconveniente si don Félix Gallástegui se halla dispuesto á ponerlas á su disposición para deshacer la calumnia de que he sido objeto.

Y como esto es lo que más importa á la cuestión que se debate, no me hago cargo de las demás salidas de tono del co-

rresponsal de la *Revista*. Vuestro y de la causa obrera,

ENRIQUE CELAYA.

Gallarta, 28 agosto 1900.

DE AQUI Y DE ALLI

Bilbao

El miércoles, por la tarde, fué puesto en libertad el compañero Emeterio Vitórica, al cual la prisión arbitraria que ha sufrido le ha dado nuevos bríos para combatir el régimen capitalista, engendrador de injusticias sociales.

Dicho amigo agradece las atenciones de que ha sido objeto por cuantas personas han contribuído á hacer menos penosa su suerte.

Reiteramosle nuestra enhorabuena.

La Sociedad de Modelistas de Vizcays, que ha quedado definitivamente constituída, desea tener correspondencia con las demás sociedades del mismo oficio, y ruega á la prensa obtera que así lo haga constar.

La correspondencia se dirigirá á nombre de Antolín Serra, Centro Obrero, plazuela de los Tres Pilares.

La misma Sociedad advierte á todos los obreros del ramo, así asociados como sin asociar, que la Secretaría se halla abierta todos los jueves de ocho á nueve y media de la noche, y los domingos de diez á doce de la noche.

La Sociedad de Forjadores y Martilladores de Vizcaya ha expulsado de su seno al ex socio Agustín Jalón (a) Zaragata por faltas cometidas en la organización.

Los obreros que se ocupan en la panadería «Carmen» han obtenido un triunfe. Hace algunos días reclamaron á su patrono la

Art. 62. La adopción de las medidas posibles de seguridad no dispensa al patrono del pago de las indemnizaciones que la ley determina, teniéndose en cuenta únicamente para apreciar la responsabilidad civil ó criminal que pudiera existir. Art. 63. Los arts. 17 y 18 de la ley

Art. 63. Los arts. 17 y 18 de la ley se refieren tento al obrero como al patrón. Art. 64. La falta de medidas preventivas en el grado é importancia que deter-

tivas en el grado e importancia que determina este reglamento, y el incumplimiento de las disposiciones de la ley de 30 de enero de 1900, será motivo suficiente para que se aumente en una mitad las indemnizaciones que corresponden á los obreros, con independencia de toda clase de responsabilidades.

Art. 65. La Junta técnica de accidentes del trabajo dará la mayor publicidad posible al conocimiento de los nuevos mecanismos que se inventen, así como á los experimentos de los que se ensayen en sus gabinetes, para que la inclusión en el Catálogo y la declaración de necesidad del empleo esté rodeada de las mayores garantías de acierto.

rebaja de horas de jornada y no obtuvieron centestación.

En vista de esto, auteayer se mostraron dis puestos á no volver al trabajo si no era atendida su reclamación, y el dueño de la panadería, en vista de la actitud de sus obreros, accedió á rebajar la jornada, que será de doce horas en vez

Reciban nuestra felicitació i esos comp ñeros

La Sociedad de Obreros Canteros ha dado por terminada la huelga que con tesón ha sostenido durante cuatro meses

El resultado no ha sido completamente favorable para los obreros, pues no han conseguido la jornada de nueve horas que reclamaban; pero han logrado reducción de una hora en el tra-bajo y aumento mínimo de un real en el jornal.

A pesar de la larga duración de la hueiga no se ha quebrantado la organización de los obreros

Hemes recibido el segundo número de la ela gante revista que se publica en esta villa con el título de El Centenario. Contiene trabajos de conocidos escritores y artistas vizcaínos

El tercer número e publicará en septiembre.

En la junta general celebrada el martes por la Sociedad Tipográfica se acordó apoyar la huelga de les operarios del señor Miñón, de Valladolid, y se autorizó á la Junta Directiva para que haga nuevos envíos de cantidades si los juzga nece-

El miércoles último celebró sesión extraordinaria la Sociedad de Obreros cargadores del Muelle y acordó pedir á los patronos una peseta de aumento de salario, que sean asociados los preferidos para trabajar, que los jornales sean pagados á quienes la Sociedad nombre, para que éstos hagan la distribución correspondiente, y que se conceda al mediodía hora y media de descan so en vez de una

Para comunicarle estos acuerdos ha visitado una comisión de la Sociedad al gobernador civil, señor Galván, quien ha dado palabra de que ha-rá cuanto esté de su parte para que patronos y obreros se pongan de acuerdo sin perjudicarse

El concejal señor Echevarría (don Juliáu) nos ha manifestado con referencia á un «Remitido» que apareció en uno de los últimos números de este periódico, que no es exacto que él procediera con dureza contra un pobre exbarrendero que se acereó á pedir limosna á unos señores á quienes aquél acompañaba; que lo sucedido fué que dicho exbarrendero se hallaba embriagado y pro nunció palabras descompuestas, lo cual dio tive á que el señor Echevarría le cogiera de un brazo y le retirase sin violencia.

Nosctros, que no presenciamos el hecho, nos lavamos las manos en esta cuestión.

Tenemos en nuestro poder para su publicación dos cartas, una de Erandio y otra de Bilbao, que no daremos á la estampa mientras no tengamos la seguridad de las firmas.

Ya hemos dicho, y esto va con el autor de la carta de Erandio, que no publicaremos ninguna denuncia de fuera de Biibao si no trae el sello de alguna Agrupación cuando el firmante no nos ses conocido.

Procedemos así porque la experiencia es bue-

Se ha reorganizado la Sociedad de Cilindrado res y sus similares, y se ha nombrado á los si-guientes compañeros para formar la Junta Di-

Gregorio Mayordomo, presidente; Anatalio Alonso, vicepresidente; Nicasio Fernández, contador; Juan Jano, tesorero; Calixto Anuncibay,

Art. 66. El reglamento especial de la Junta técnica determinará el servicio del Museo y Gabinete de experimentación, en relación con los industriales y constructores para los fines de la prevención de accidentes y facilitando el conocimiento y empleo de los mecanismos especiales

CAPÍTULO VI

De las responsabilidades.

Art. 67. Las responsabilidades dimanadas de hechos relacionados con las aplicaciones de esta ley, podrán ser penales, civiles y administrativas.

Art. 68. La acción penal podrá ser interpuesta por el patrono 6 el obrero, y por la representación del ministerio público en todos aquellos casos en que conceptue que debe intervenir en pro de la eficacia de la ley y en representación de la personalidad de los perjudicados.

Art. 69. Cuando pueda tener eficacia la aplicación de los medios preventivos de los accidentes, el Gobierno impondrá eecretario; Adrián Garay, Ramón Ruiz, Florentino García y Adolfo Suárez, vocales. Recaudador, Eustaquio Ortiz.

La Junta Directiva se reunirá los primeros y terceros domingos de cada mes. Los compañeros que deseen ingresar en la Sociedad acudirán di chos días al Centro Obrero, Rivas, 23, 1.º

Sigue la huelga de trabajadores en madera. De 250 que eran los huelguistas, encontraron ocupación 60, que se colocaron dentro y fuera de la localidad, y a éstos hay que agregar 45 que han renunciado á percibir secorro alguno de la Bocledad. Al disminuir, como se ve, en 105 el número de huelguistas, han mejorado notablemente las condiciones de la lucha para los compañeros en hueiga, quienes de este modo podrán prolongar curante largo tiempo—sin grave per-juicio para si y para sus familias—el actual es-tado de cosas, máxime si se tiene so cuenta que constantemente están recibiendo socorros, no so le de la localidad, donde solamente de suscrip ciones particulates se recaudaron ya cerca de 500 pesetas, sino que también de todos aquellos pun-

tos donde existen sociedades organizadas. Además, la Cooperativa de Obreros de la localidad ha abierto un credito de 2,000 pesetas para

los hueiguistas. Con tales elementos de combate no será difícil el triunfo.

Gijón.

La Sociedad de Obreros panaderos ha conguido que fuesen expuisados de dos tahonas obreros sin asociar y que ocupasen sus puestos dos asociados.

Los compañeros Huergo, Martínez y Miranda han publicado un manifiesto para desvanecer una calumnia que se lanzó contra ellos á proposito de una jira antidinástica celebrada en Gijon.

Santander.

Et lunes próximo se verificará en la Audiencia la vista de la causa que por supuesto delito de escarnio à la religión católica se sigue contra nuestro querido amigo Isidoro Acebedo, director de LA VOZ DEL PUEBLO, y contra los compañeros que componen el Comité de la Agrupación

Ocioso es decir que deseamos una sentencia absolutoria.

Orense.

La Junta Directiva de la Sociedad de Fundi-dores y Cerrajeros de Orense nos envía una carta en que nos dice que la hueiga que sostiene continúa con la misma entereza de los primeros días por parte de los obreros.

Los patronos han escrito á varias fábricas de la region gallega para que no den trabajo á los huelguistas; pero éstos se hallan dispuestos á emigrar a cualquier punto antes que someterse.

Los donativos para tan valientes compañeros pueden dirigirse a Manuel Arce, Centro Obsero, Libertad, ', Orense.

REUNIONES

Agrupación Socialista de Bilbao.

Esta noche, á las ocho y media de la noche, celebrará asamblea extraordinaria esta Agrupación para proceder á la elección de delegado y suplente para el Congreso internacional de París. Se recomienda la asistencia.

Agrupación Socialista de Ortuella.

Esta Agrupación celebrará asamblea general extraordinaria el día 7 de septiembre, á las ocho de la noche, en el local del Centro Obrero, con el

las responsabilidades administrativas que conceptúe más eficaces.

Art. 70. Siempre que se haga efectiva una responsabilidad, se dará conocimiento especificado al respectivo Gobierno civil para que éste lo haga al ministerio de la Gobernación como parte de la documentación estadística y demás efectos.

CAPÍTULO VII

Seguro de accidentes.

Art. 71. Las sociedades de seguros, mutuas 6 por acciones, que deseen la aceptación del ministerio de la Gobernación para sustituir al patrono en los casos de. terminados por la ley, deben reunir las condiciones siguientes:

1.ª Separación de las operaciones de seguro de accidentes personales de cualesquiera otras que realicen.

2.ª Fianza especial.
3.ª Aceptación de los preceptos legales vigentes en materia de accidentes del trabajo, principalmente respecto á los cafin de tratar de varios asuntos de interés para el Partido.

Se encarece la más puntual asistencia á todos los afiliados.

Agrupación Socialista de Begoña.

Hoy sábado, a las ocho de la noche, celebrará esta Agrupación asambiea general extraordinaria en su domicilio social, Mazas, 15, para tratar del siguiente orden dei dia:

Nombramiento del delegado al Congreso Internacional.

Proposiciones generales.

* * La Unión de Proletarios de minas.

Se convoca á los accionistas para mañana domingo, a las cuatro de la tarde, en el Centro Obrero, para examinar las cuentas.

* * Sociedad de Obreros del Muelle de Bilbao.

La Junta Directiva conveca á sus coasociados para mañana domingo, á las siete de la mañana, en el Centro Obrero, con objeto de dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión cerca de

SUSCRIPCION

vôluntaria á favor del compañero Vitórica condenado á prisión por un Consejo de Guerra

Suma anterior	8,60
Bilbao.	
8. Z., 0,25; Un huelguista, 0,25; Basterra, 0,20; D. B., 1; J. Suárez, 0,60; F. Portales, 0,15; L. Castro, 0,25; J. Kedondo, 0,50; M. Gutiérrez, 0,30; F. Gutiérrez, 0,30; Gntiérrez (pequeño), 0,25; J. Flores, 0,20; L. R. U., 0,25; K. A., 1; S. Z., 0,25; Laco, 0,25; Nájera, 0,50; Perezagua, 0,25; B. Gainza, 0,50; A. Ortiz, 0,50.—Total	7,70

Ortuella. Colects en uas velada..... J. M. Uría..... 0,25

Recaudado por SOLIDARIDAD...... 12,00 Salamanoa.

Total general... 40,10

SUSCRIPCION

para sufragar los gastos de la delegación de nuestro Partido al Congreso Socialista Internacional que se verificará en París.

	Posotas
Sums anterior	70,45
Bilbao	
S. Z., 0,25; Basterra, 0,15; D. B., 0,50;	
Portales, 0,1; L. Castre, 0,50; J. Re-	
dondo, 0,50; Sastre, 0,20; Varona,	
0,20; S. Z., 0,25; Laco, 0,25; Zugaza	
goitia, 0,50; Solinís, 0,50; Merodio,	100

sos de siniestro, forma y cuautía de la indemnización y beneficiarios del seguro.

Comunicación al ministerio de la Gobernación de los estatutos, balances y empleo del capital, condiciones de las pólizas, tarifas de premios, cálculo de reserva de seguros y rentas vitalicias y estadísticas de contratos estipulados, sus novaciones y cumplimiento 6 terminación.

Para apreciar estas condiciones, el ministerio de la Gobernación se asesorará técnicamente y dictará las oportunas disposiciones á fin de cumplimentar las de

Art. 72. La indemnización por fallecimiento á cargo de las Compañías de seguros gozará de la exención por reclamaciones de acreedores reconocida por el artículo 428 del Código de Comercio.

Artículo transitorio.

Cuando se hallen establecidos los jurados mixtos de obreros y patronos, serán éstos los únicos competentes para conocer y decidir en todas las cuestiones que por la ley de 30 de enero de 1900 y por G. Alaver, 0,50; J. M. Uria, 0,25; F. Ruiz, 0,50; Perezagua, 0,25; B. Gainza, 0,50; A. Ortiz, 0,50.—Total.....

Gallarta. I. Revilla, 0,25; E. Celaya, 0,25; V. L6. Revilla, 0,25; E. Celaya, 0,25; V. Lopez, 0,25; J. J. Monje, 0,25; V. Ruiz, 0,25, M. Oueva, 0,25; T. Fernández, 0,25; P. Balbao, 0,25; J. J. Marcos, 0,40; P. Martínez, 0,20; A. Martínez, 0,25; C. Fernández, 1; F. Herrera, 0,25; P. Lóvez, 1; Agrupación Socialista, 5.—Total.....

Eibar. J. Echeverría, 2; P. Pasabán, 0,30; E. Barrutia, 3; L. Sueno, 0,50; D. Ugal de, 1,25; I. Andicoechea, 0,25; Unos jóvenes, 0,35; A. Salagaray, 0,25, Unos bromistas, 0,35; Victor Berne do, 0,50; Unos compañeros, 0,20; G. Pagnon, 1; M. Bascaran, 1.—Total.

10,95 Total general. 99,15

Los recaudadores para esta suscripción son el compañero Merodio y el recaudador de semana,

CORRESPONDENCIA

Oviedo.-LA AURORA SOCIAL.-Dad por recibidas 1,50 pesetas de Aguirre, de Erandio. La Arboleda.—A. G.—Recibidas 3 pesetas á

Sestao. F. R. -Recibida 1 peseta hasta fin julio 900.

Angustinas.-V. G.-Recibida 1 peseta hasta fin noviembre 900. Vaimaseda.—D. G.—Recibidas 9 pesetas á

cuenta de paquetes. Desierto.—Zacarías.—Recibidas 1,85 pesetas á cuenta de paquetes.

Málaga.—A. S.—Hecibidas 3,75 pesetas á cuenta de paquetes por conducto de EL SOCIA-Valladolid.—R. C.—Recibidas por conducto

ce A. G. 5,35 pesetas á cuenta de paquetes hasta el núm. 307. La Arboleda. - A. G. - Recibidas 3 pesetas á

cuenta de paquetes. Málaga. - Agrupación. - Remitid vuestra cuen-

ta y confrontaré. Begoña.—A. S.—Recibida i peseta de la suscripcion hasta fin octubre 900.

Madrid.—EL SOCIALISTA.—Dad por :ecibidas 2 pesetas de la suscripcion de la Agrupación de Begoña.

Elbar.—E. B.—No hay más que un ejemplar del regiamento del Centio. Habrá que copiarle para remuirtelo. Envio reglamentos de socieda-

であれるからなくとうならいないなくとうなるのとうというないなんとうと ea justicia del cocialismo

Este trabajo, que consta de 32 pagmas, es original de nuestro amigo y colaborador Miguel Aquino. Precio: veinte centimos.

Los pedidos se dirigiran a nombre de Pablo Cermeno, Espíritu Santo, 18, 2. izquierda, Ma-

y el descabrimiento de América

Este importantísimo folleto de nuestro correa: gionario Juan José Morato háliass (18 venta sa Bilbac en la librería de Ibáñez y U.", Ballén, 37, y en casa de Camara, san Francisco, 41, 1.º ai precio de 30 céntimos. Pueden también haceres los pedidos á esta-

lmp. de la Rev. «Bilbao Marítimo y Comercial» Bailén, 39, bajo.

este reglamento se sometan á la jurisdicción del juez de primera instancia. Si entretanto se acordase por patronos y obreros someterse á la competencia de las Juntas creadas para ejecución de la ley de 13 de marzo de 1900, relativa al trabajo de mujeres y ninos, las Juntas locales, y en caso de apelación las provinciales, en el conocimiento y resolución de las cuestiones a que este artículo se refiere, excepción hecha de los casos de responsabilidad por delito o faita, quedan reservados á la jurisdicción de los Tribunales

San Sebastián, 28 de julio de 1900. Aprobado por S. M.—Eduardo Dato.

